La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 142/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº

042

/14.

Palis GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo Juan Felipe ROURIGUEZ Vice-Presidente 19 a cargo de la Presidencia

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Gulllermo Brown. en el Bicentenario del Combate Naval de Montevilleo

-DERICTGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego, EL NETA WALEGISLATIVA Antártida e Islas del Atlántico Sur 03 ABR 2014 República Argentina Poder Legislativo 01 ENTRA ZIRMA 10:10 Administralij Auxiliar

Mesa de Entradas VISTO la nota presentada por el Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS. Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 7 al 9 de Abril del corriente año, a los efectos de participar de diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 07/04/14 regreso 09/04/14) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 07/04/14 regreso 09/04/14) a nombre del Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Integrante del Bloque P.J., quién se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de participar de diversas reuniones inherentes a sus funciones de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Camara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

PRESIDENCIA Nº

142/

R ANDROCIANELLI

oder Las Íslas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas" Las Íslas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"